

CGD/dls
INTER-00011-2016

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Conforme a lo establecido en el artículo 191 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2015 se ha de liquidar en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, a 31 de Diciembre de 2015.

Por medio de este Decreto, una vez informado por Intervención, se aprueba el expediente de Liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 RDL 2/2004 y 90.1 del RD 500/90, en los términos siguientes:

Primero.- En el expediente de liquidación que se aprueba en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Los derechos reconocidos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.
2. El resultado presupuestario del ejercicio.
3. Los remanentes de crédito.
4. El remanente de Tesorería.
5. El objetivo de estabilidad presupuestaria por exigencia de la L.O. 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- El importe de los Derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre del 2015 del Presupuesto corriente asciende a 10.762.893,85 €, €, siendo el importe total de acreedores correspondientes a presupuestos cerrados de 45.963.902,09 €. Por tanto, el total de deudores pendientes de cobro de carácter presupuestario es de 56.726.795,94 €.

Tercero.- Las obligaciones reconocidas pendientes de pago del ejercicio corriente (cuenta 400) ascienden a 29.679.155,40 €. Por otro lado, el importe de los "acreedores por obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuestos cerrados" (cuenta 401) asciende a 4.314.039,68 €.

Asimismo, las obligaciones de pago proveniente de las devoluciones de ingreso asciende a 293.416,00 €.

Todo ello, hace que el saldo total pendiente de pago por acreedores presupuestarios a 31 de diciembre ascienda a 34.286.611,08 €.

Cuarto.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2015 asciende en positivo a 15.781.624,97 € conforme al siguiente detalle:

Derechos reconocidos netos	215.194.127,35 €	
Obligaciones reconocidas netas	215.730.950,23 €	
Resultado presupuestario		-536.822,88 €
Ajustes		
Gastos financiados con remanente liquido de tesorería	7.786.755,95 €	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	18.335.694,69 €	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	9.804.002,79 €	

Resultado Presupuestario Ajustado 15.781.624,97 €

Quinto.- Con base en lo dispuesto en el art. 93.2.c) del R.D. 500/90, conforme consta en el informe de Intervención, también se han determinado los remanentes de crédito del ejercicio que asciende a un total de 38.336.793,14 € compuestos por los saldos regulados en el art. 98 del mismo R. D.

- Saldo de Créditos Disponibles = 26.359.295,39 €
- Saldo de Créditos no Disponibles = 119.706,00 €
- Saldo de Retenciones de Crédito = 5.132.846,78 €
- Saldo de Gastos Autorizados = 1.072.069,30 €
- Saldo de Gastos Comprometidos = 5.652.875, 67€
-

Sexto.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales resulta positivo por importe de 19.740.961,86 €. Conforme se detalla en el expediente y consta en el informe de Intervención, este dato resulta de restar al

Código Seguro De Verificación:	Ptw6dDfo7rzy8CCjuw6RSg==	Fecha	29/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	La Interventora: Cristina Grandal Delgado		
	Daniel Leiva Sainz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Ptw6dDfo7rzy8CCjuw6RSg==	Página	1/2



Remanente de Tesorería total el importe estimado del saldo de dudoso cobro, y el exceso de financiación afectada.

Conforme a lo establecido en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), incluido en la modificación realizada en el art. segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se determinan derechos de dudoso o difícil recaudación, cuantificados en 35.788.382,15 €.

El exceso de financiación afectada correspondiente a las desviaciones positivas de financiación acumuladas de los proyectos de gasto así financiados ascienden a 13.401.177,97 €.

Pendiente de volver a leer mañana

Séptimo.- En relación al cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y conforme al informe de intervención sobre la aplicación de la normativa de la Estabilidad Presupuestaria en el expediente de Liquidación del Presupuesto 2015 de la Diputación Provincial de Cádiz que se presenta, se obtiene como resultado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que resulta superávit de los datos incorporados al expediente, en términos consolidados y tras la realización de los ajustes contemplados en la normativa.

Se constata igualmente el incumplimiento de la Regla del gasto en el ejercicio 2015. Por tanto, se iniciarán los trámites administrativos oportunos para el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Igualmente y según el informe de Intervención que acompaña al expediente, se constata el cumplimiento de la estabilidad financiera en relación al nivel de deuda viva del ejercicio.

Octavo.- El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1) Estado de ejecución del presupuesto de gastos.
- 2) Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.
- 3) Resultado Presupuestario.
- 4) Estado demostrativo de presupuestos cerrados. Obligaciones reconocidas.
- 5) Estado demostrativo de presupuestos cerrados. Derechos reconocidos.
- 6) Estado de situación y movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- 7) Desviaciones financieras por proyecto.
- 8) Estado de Remanente de Tesorería.
- 9) Estado de Tesorería.
- 10) Remanentes de crédito.
- 11) Informe de Intervención.
- 12) Informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193 RDL 2/2004 y remítase copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Procedase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto.

La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	Ptw6dDfo7rzy8CCjuw6RSg==	Fecha	29/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	La Interventora: Cristina Grandal Delgado		
	Daniel Leiva Sainz		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Ptw6dDfo7rzy8CCjuw6RSg==	Página	2/2

